

Sector al que se dirige la ayuda:

Entidades representativas y Sociedades de la Ciudad Autónoma de Melilla que recogen en sus estatutos de fundación la protección y atención a personas con enfermedad o promueven la defensa del colectivo y de las personas con discapacidad

Objetivos y efectos que se pretenden obtener:

Dotar a las entidades representativas de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades, fortaleciendo, previniendo y asistiendo a personas con problemas de salud y prevención de las mismas.

Plazo necesario para su consecución:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

Beneficiarios e Importe:

Los beneficiarios e importe se recogen en el Anexo II

OBJETIVO GENERAL 3-

Fomento y desarrollo de actuaciones relacionadas con la Salud Animal, control y prevención de zoonosis.

Protección y cuidado del bienestar animal y fomento de la adopción de animales abandonado y promoción de la lucha contra el abandono de animales domésticos

Medidas prioritarias:

- Desarrollo de actividades en sanidad animal, específicamente aquellas que contribuyen a prevenir zoonosis, con especial incidencia las relacionadas con la Lucha Antirrábica.
- Control y supervisión del Centro de Recogida de Animales.
- Tramitación de expedientes relativo al traslado de animales.
- Implantación , establecimiento y gestión de Colonias felinas

Línea de subvención :

Objetivo estratégico: Actuaciones relacionadas con la Salud Animal, control y prevención de zoonosis.

Fomento y promoción de actuaciones tendentes a la adopción de animales de animales abandonados y del sacrificio cero.

Establecimiento y control de colonias felinas

Sensibilización para combatir el maltrato animal y el abandono de animales domésticos

Área de Competencia:

Consejería de Políticas Sociales Salud Pública y Bienestar Animal.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Sector al que se dirige la ayuda:

Entidades que promuevan la protección de animales, Centros de acogidas y refugio de animales, y Colegios profesionales .

Objetivos y efectos que se pretenden obtener:

Dotar a las entidades representativas de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades, fortaleciendo, previniendo y asistiendo a aquellos para traslados, esterilización, controles y desarrollo de actividades en el bienestar animal y en el fomento de la sanidad animal, específicamente aquellas que contribuyan a prevenir zoonosis, la lucha antirrábica y a la difusión de otras enfermedades transmisibles

Plazo necesario para su consecución:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

Beneficiarios e Importe:

Los beneficiarios e importe se recogen en el Anexo II

D.- ASPECTOS COMUNES A LAS LINEAS EXPUESTAS

- Fechas de concesión previstas: Desde Enero a Junio.
- Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos o publicación de las convocatorias en el caso de concurrencia competitiva